

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Resolución de 14 de noviembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se corrige el error detectado en la resolución de 17 de octubre de 2022, por la que se convocan los premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera. - El pasado 24 de octubre de 2022 fue publicada en el BICI número 4 la Resolución de 17 de octubre de 2022, del Rector de la UNED, por la que convocaban los premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander.

Segunda.- Que, habiéndose detectado un error en el link incluido en la segunda cláusula de la citada Resolución, se procede a su corrección, quedando redactado el punto 2.7 de la convocatoria como sigue:

2.7. *Será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web: <http://app.becas-santander.com/program/premiostesisinvestigaciontransferenciadivulgacion>. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.*

Tercera.- En consecuencia, se habilita un plazo adicional de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UNED, así como para la correspondiente inscripción en la página web del Banco Santander contemplada en el punto anterior. No será precisa la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UNED en los casos en los que se hubiera realizado con anterioridad.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.